



SECRETARIA DEL SENADO
24 ABR 2026 PM 4:37 *cll*

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 26- 04

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO II DE LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2025-18 QUE ESTABLECE EL COMITÉ ASESOR DE ASUNTOS DEL VETERANO DEL SENADO DE PUERTO RICO

ARTÍCULO I. BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa se promulga al amparo de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 255, según enmendada.

ARTÍCULO II. PROPÓSITO Y ALCANCE

El propósito de esta Orden Administrativa es enmendar la composición del Comité Asesor de Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico. De esta forma, se optimiza el funcionamiento del referido grupo.

ARTÍCULO III. ENMIENDA

cll

Se enmienda el Artículo II de la Orden Administrativa Núm. 2025-18 para que
lea como sigue:

“ ...

El Comité será dirigido por un Coordinador Estatal de Asuntos del Veterano en Puerto Rico, y, además estará compuesto por miembros designados por el Presidente del Senado de Puerto Rico.

...”

ARTÍCULO IV. CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD

Si cualquiera de los artículos, disposiciones, párrafos o partes de esta Orden Administrativa fuese declarada nula o sin valor por una autoridad con jurisdicción para ello, dicha determinación no afectará, menoscabara o invalidará el resto de esta.

ARTÍCULO V. DEROGACIÓN

Se deroga cualquier norma, disposición u orden administrativa que contravenga las disposiciones establecidas en la presente Orden Administrativa.

ARTÍCULO VI. VIGENCIA

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. El original de esta Orden Administrativa deberá ser presentado en la Secretaría y copia distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de abril de 2026.



**THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE**